

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2020

Visto que con fecha 14 de marzo de 2020, se aprobó el Real Decreto 463/2020, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; que provocó, de forma genérica, la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del Sector Público.

Visto, igualmente, el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo; así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 25 de marzo de 2020, publicado en el DOE número 61, de fecha 27 de marzo; y tomándolo como referencia.

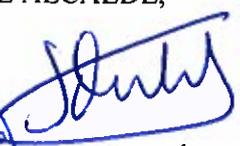
Considerándose por esta Alcaldía necesaria la ejecución material del contrato consistente en el «**Suministro de material diverso de oficina, papelería y consumibles informáticos para el Ayuntamiento de Don Benito**», por ser de interés público para el funcionamiento básico de los servicios municipales.

### RESUELVO

Acordar la continuación del procedimiento de contratación para la adjudicación del «**Suministro de material diverso de oficina, papelería y consumibles informáticos para el Ayuntamiento de Don Benito**», reanudándose el plazo de presentación de proposiciones desde que se publique la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Don Benito, a 14 de mayo de 2020.  
EL ALCALDE,



  
Dto. José Luis Quintana Álvarez.